



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 11 de octubre de 2012.-

VISTO:

Que mediante Nota N°16/2012, el Ejecutivo Municipal envía adjunto copia de Convenio, celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Municipalidad pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la Administración, las calles Centenario entre 28 de Julio y San Lorenzo; y San Lorenzo entre Centenario y S/N, con una superficie total de 7.200 m2, y ejecutará 240 m. de cordón cuneta y badenes;

Que, la Administración le financiará a la Municipalidad hasta un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$.694.152,00);

Que, ambas partes acuerdan que el valor por metro cuadrado para la certificación asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (88,41);

Que, el pago se realizará conforme a los certificados de obra que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en el ANEXO II del citado convenio;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo los ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI-N°46, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE en todos sus términos el CONVENIO, celebrado entre la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, representado en este acto por su Presidente ARQ. MAXIMILIANO LÓPEZ, y la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, representada por su Intendente JUAN MARTÍN BORTAGARAY, en la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Agosto de 2012, tendiente a la construcción de la "OBRA DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE HORMIGÓN en las calles CENTENARIO entre 28 DE JULIO y SAN LORENZO; y SAN LORENZO entre CENTENARIO Y S/N, con una superficie total de 7.200 m2, y ejecutará 240 m. de CORDÓN CUNETA Y BADENES.-----

ARTÍCULO 2º: CREÁSE la Partida Presupuestaria RECURSOS 03.00.84 -Obra adoquines- C. Cuneta y badenes-, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, y Cumplido, Archívese.-----

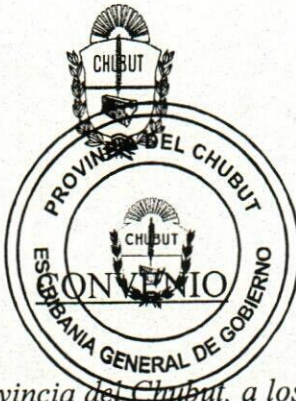
Maira D. Bernal Gómez
SECRETARÍA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 444/2012

--- DADA EN LA 17ª SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, CELEBRADA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.012.- ACTA N° 756.---



00855

En la localidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Agosto del año 2012, entre la **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE**, Arquitecto **MAXIMILIANO LOPEZ**, por una parte, en adelante, la **ADMINISTRACION** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE DOLAVON**, con domicilio legal en 25 de Mayo 260 de Dolavon, representada en este acto por la Sr. **INTENDENTE**, Sr. **MARTIN BORTAGARAY** en adelante la **MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La **MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACION**, las siguientes calles: 1) **CENTENARIO entre 28 DE JULIO Y SAN LORENZO** y 2) **SAN LORENZO entre CENTENARIO Y S/N**, con una superficie total de 7.200 m², y ejecutará 240 m de cordón cuneta y badenes sobre las calles Centenario y San Lorenzo, y que se individualizan en el plano que como **ANEXO I** pasa a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: La **ADMINISTRACION** le financiará a la **MUNICIPALIDAD** hasta un monto total de **PESOS SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 694.152,00)** los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de Adoquines. 2) Movimiento de Suelos. 3) Mano de Obra de la colocación de los adoquines y 4) Mano de Obra y Materiales para la ejecución de cordones cuneta y badenes, de acuerdo a la planilla de Costo de Obra, que como **ANEXO II** pasa a formar parte del presente.-----

TERCERA: Ambas partes acuerdan que el valor por metro cuadrado para la certificación asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 88,41)**.-----

CUARTA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en el **ANEXO II** del presente.--

QUINTA: La **ADMINISTRACION** adelantará a la **MUNICIPALIDAD**, en concepto de anticipo financiero, un 20% del monto indicado en la **CLAUSULA SEGUNDA**. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del 20%. En el caso de variación del monto del presente, en el Certificado Final se realizará el ajuste correspondiente.-----

Dr. OSVALDO MAIRAL
AC. ASESORADO
Administración de Vialidad Provincial

SEXTA: La **MUNICIPALIDAD** se obliga a entregar los lugares donde se realizará la obra libre de toda interferencia a los efectos de que la **ADMINISTRACION** realice en forma conjunta con la **MUNICIPALIDAD** las tareas de movimiento de suelos, perfilado y compactación previas a la colocación de los adoquines.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN CINCO (5) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

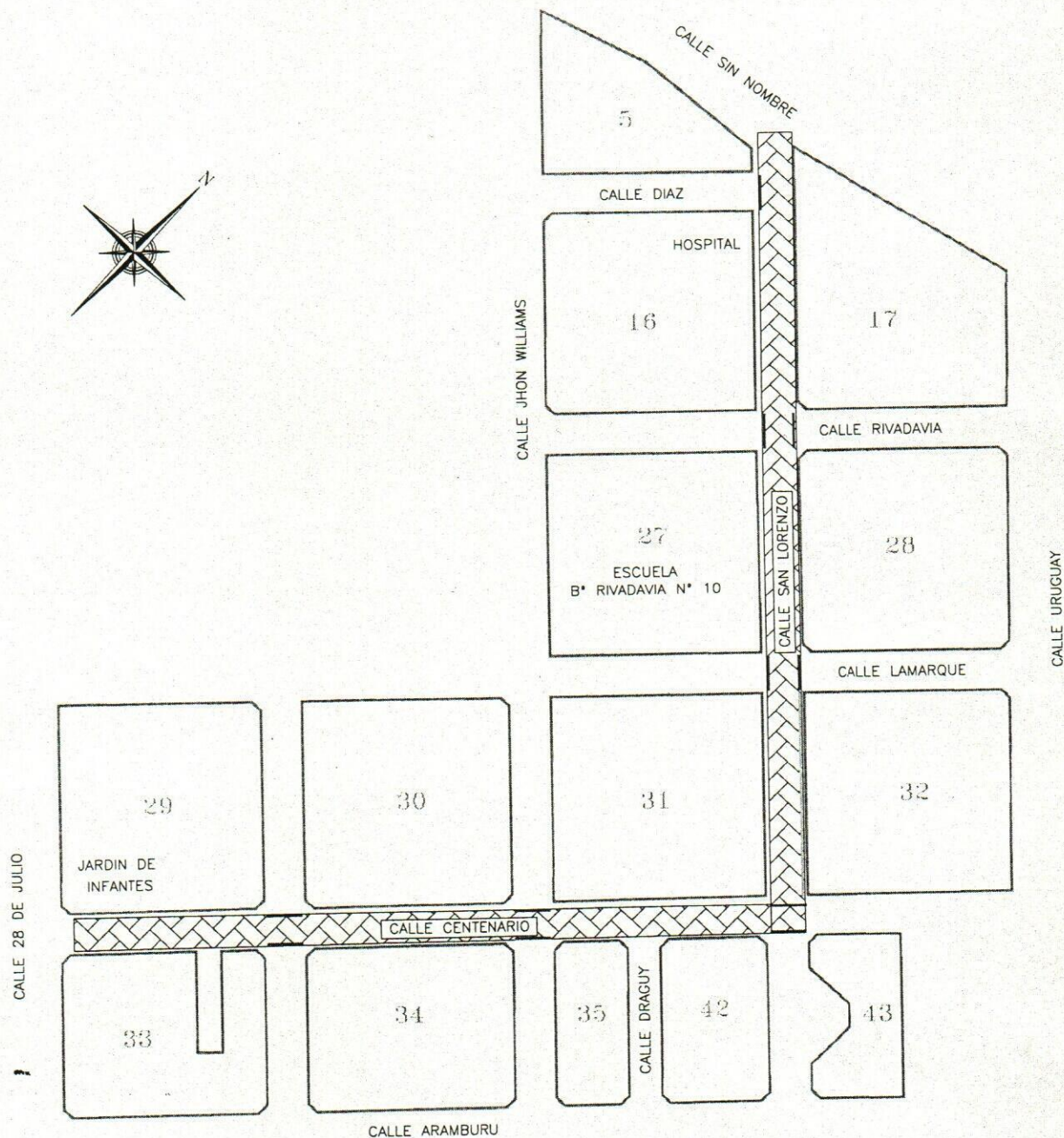
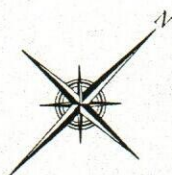
[Handwritten signature]
Ing. Dobun.

[Handwritten signature]
Atq. Maximiliano J. LOPEZ
Presidente
Administración Vialidad Provincial

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente **CONVENIO** encuentra Registrado al **TOMO:4 FOLIO:210** con fecha **12 de Septiembre de 2012** del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Es una (1) foja y Anexos I y II en dos (2) fojas protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 12 de Septiembre de 2012.-----



[Handwritten signature]
MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto
Escribanía General de Gobierno

[illegible]

Badenes a construire 120m lineales

 Adoquines a colocar

Calle Centenario	Superficie	3400.00m ²
Calle San Lorenzo	Superficie	3800.00m ²
	Superficie total	7200.00 m ²

PROVINCIA DEL CHUBUT

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO

OBRA: Bodegas - Adoquines

CALLES: Cerro de San Lorenzo

LOCAL DAD: Delaven
BIDAO: N. Jito. TAIWAN

ESTUDIO	Tec. Sup. Vial R. Duerto
---------	-----------------------------

PROYECTO	Tec.Sup.Vial R. Duerto
----------	---------------------------

JEFE DE PROYECTO
Ingeniero Fabian Perez

DIBUJO Direc.Pav.urbano

FECHA mayo 2012

HOJA	1/1
------	-----

Dr. OSVALDO MAIRAL
ASSESSOR NA LEGAL
int. 13/08/2011

~~Barthel~~ Barthel
Int. Daten

Atq. Maximiliano J. LOPEZ
Presidente
Administración Vialidad Provincial

PROGRAMA PAVIMENTO URBANO
PLANILLA DE COSTO DE OBRA

00855

MUNICIPIO DE DOLAVON
ETAPA 1

FECHA: 07/08/2012



CALLES A PAVIMENTAR

	CALLES	INTERSECCIONES	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE
			(m)	(m)	(m2)
1	Centenario	e/ 28 de julio y San Lorenzo	340	10	3.400
2	San Lorenzo	e/ Centenario y sin nombre	380	10	3.800
3					0
4					0
Superficie total (m2) =					7.200

COSTO DE OBRA

1	Transporte de adoquines:	m2/viaje	\$/viaje	Cant. viajes	Costo total viajes (\$)
		150	3.800	48	182.400

Incl. desp.

2	Movimiento de suelos:	Altura	Superficie	Volumen	Costo	Costo total	Observaciones
		(m)	(m2)	(m3)	(\$/m3 o \$/m2)	(\$)	
	Desmante						AVP / Municipio
	Ejecución de base						AVP / Municipio
	Nivelación						AVP / Municipio
	Perfilado						AVP
	Compactación						AVP
Costo total movimiento de suelos (\$) =						114.000	

NOTA: Para el movimiento de suelos en conjunto se considera el alquiler de una (1) motoniveladora por 15 días (120 hs x \$/h 350) dos (2) camiones por 15 días (hs/d 8 x \$/h 150) y una (1) cargadora por 15 días (120 hs x \$/h 300)

3	Arena cama de adoquines y sellado:	Altura	Superficie	Volumen	Costo	Costo Total
		(m)	(m2)	(m3)	(\$/m3)	(\$)
		0,07	7.200	504	60	30.240

Incl. arena sellado

4	Mano de obra colocación:	Superficie	Costo	Costo Total
		(m2)	(\$/m2)	(\$)
		7.200	35	252.000

4	Obras adicionales:	Superficie	Costo	Costo Total
		(m)	(\$/m)	(\$)
	Cordones cuneta	120	240	28.800
	Badenes	120	240	28.800
Costo total obras adicionales (\$) =				57.600

PLANILLA RESUMEN COSTO (CONVENIO)

#	DESCRIPCIÓN	COSTO (\$)
1	Transporte adoquines	182.400
2	Movimiento de suelos	114.000
3	Arena	30.240
4	Mano de obra	252.000
Costo Total =		578.640
Imprevistos 10% =		57.864
COSTO TOTAL PAVIMENTO =		636.504
COSTO OBRAS ADIC. =		57.600
COSTO TOTAL CONVENIO =		694.104

SUPERVICIE PAVIMENTO (M2) = 7.200

VALOR PARA CERTIFICACIÓN (\$/M2) = 88,41

VALOR PAVIMENTO REDONDEADO (\$) = 636.552,00

VALOR CONVENIO REDONDEADO (\$) = 694.152,00

[Handwritten signature]
Bartolomé J. M.
Int. Dolavon

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Presidente
Administración Vialidad Provincial



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 12 de Octubre de 2012

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 444/2012**, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce.-----



Juan Martín Portegaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut